



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 12 MAY 2017

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 64673/2013 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 6 del Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en el Área Medios, Decreto 366/06, mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** con una remuneración básica de \$15.143,60 (pesos quince mil ciento cuarenta y tres con sesenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por renuncia del Sr. **Alberto TABORDA**,

Que por Res. Dec. N° 132/17, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no ha designado Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Que por Resolución Decanal N° 239/17 se llamó al mencionado concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO**, quedando desierto, por lo que se debe proceder a las demás instancias del llamado,

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **GENERAL Y ABIERTO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 6 del Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en el Área Medios, Decreto 366/06, con una remuneración básica de \$15.143,60 (pesos quince mil



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ciento cuarenta y tres con sesenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales.-

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán participar del concurso en la instancia **GENERAL** aquellos agentes que revistan en igual o inferior categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Universidad y de la instancia **ABIERTO** todos aquellos interesados que cumplan con los requisitos mencionados en la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 4º.-** Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsación, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 5 al 9 de junio de 2017 para la instancia **GENERAL** y desde el 12 al 16 de junio de 2017 para la instancia **ABIERTO**, de 9:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

**ARTÍCULO 5º.-** Citar a la Junta Examinadora para el día 21 de junio de 2017 a las 10:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. c) y e) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 6º.-** La prueba de oposición se efectuará el día 3 de julio de 2017 a las 11:00 horas en el edificio de la Facultad, Sede Centro.-

**ARTÍCULO 7º.-** La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

**ARTÍCULO 8º.-** La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 9°.-** Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

**ARTÍCULO 10°.-** Conforme a las Res. Dec. N° 132/17, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sr. **MADERS, Gustavo (Leg. 26375)**  
Suplente: Sra. **ORTIZ SKARP, Sandra (Leg. 32759)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **GONZALEZ, Isabel (Leg. 23155)**  
Suplente: Sr. **BOSSIO, Daniel (Leg. 38174)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: **KEISMAJER, Matías (Leg. 27313) – Centro de Estudios Avanzados - U.N.C.**  
Suplente. **DIAZ NAVARRO, Julio Alberto (Leg. 26175) – Facultad de Ciencias Químicas – U.N.C.**

**ARTÍCULO 11°.-** Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

**ARTÍCULO 12°.-** Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

**ARTÍCULO 13°.-** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº 508 - 2017.-

  
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **508**-717

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORÍA 6

AREA MEDIOS F.A.U.D.

Cargos: (1) Nodocente

Categoría: 6

**CONDICIONES GENERALES**

Serán condiciones Generales las que se establecen a continuación:

- Revistar como personal de Planta permanente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – U.N.C.
- Desempeñar sus tareas de 16 a 23 hs., con disponibilidad horaria o cambio de horario en los días afectados según agenda de eventos
- Conocimiento de Estatuto de la U.N.C.
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto N° 366/06)
- Capacitación en manejo y reparación primaria de hardware, instalación y manejo de software y conocimiento en redes
- Buen trato al público
- Buen manejo de programas: Word, Excel, Internet, COMDOC, etc.

- **CONDICIONES PARTICULARES**

Serán condiciones Particulares las que se establecen a continuación:

- Poseer título habilitante o capacitación adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas
- Estatuto de la U.N.C. Título II, III y sus modificatorias
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06 – Título V, VII y Anexo tipificador- Parte II
- Conocimiento sobre el Reglamento Universitario Procedimientos Administrativos y de control de Mesa de Entradas y Salidas de la U.N.C. – Ordenanza H.C.S. N° 09/10
- Resolución H.C.S. 508/08: Protocolo de instalaciones eléctricas

- 
- Resolución H.C.S. 516/08: Guía Técnica para Evaluación y Prevención Riesgo Eléctrico
  - Resolución HCD 963/05 Y HCD 308/02: Reglamentación del uso de equipos audiovisuales
  - Conocimiento de Internet y Correo Electrónico
  - Conocimiento y manejo de procesador de texto y planilla de cálculo
  - Manejo de Programas: Photoshop, Movie Maker
  - Manejo e instalación de equipos audiovisuales
  - Conocimiento de los medios, formatos y recursos técnicos destinados a la producción de fotografías, films y videos (comprensión, bajada, archivo y preservación)
  - Conocimiento de soportes básicos para audiovisuales e imágenes digitalizadas
  - Capacidad para elaborar, producir y realizar fotografías y material audiovisual
  - Grabación y edición en Video
  
  - **Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:**
    - Curriculum Vitae.
    - Fotocopia D.N.I
    - Certificados LaboralesEn el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

**LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-**